

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2.009**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día catorce de abril de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M<sup>a</sup> Beato Cera.

**Asistentes:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos**

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

**D. Álvaro Romero Palacios**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**Dña. Maria Elisa Ganado Guevara**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2.009**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de Marzo de dos mil nueve, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**A.1)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 44/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña Claudina Rodríguez Pérez, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Colón nº 33 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Claudina Rodríguez Pérez, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Colón nº 33, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dieciocho mil euros (18.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Claudina Rodríguez Pérez

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
505,80 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
360,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 865,80 €.

**A.2)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 45/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña M<sup>a</sup> Carmen Beltrán Torres, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cervantes nº 52 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña M<sup>a</sup> Carmen Beltrán Torres, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Cervantes nº 52, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dieciocho mil euros (18.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: M<sup>a</sup> Carmen Beltrán Torres

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
505,80 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
360,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 865,80€

**A.3)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 49/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña Dulcenombre Domínguez Delgado, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Colón nº 5 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Dulcenombre Domínguez Delgado, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Colón nº 5, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dieciséis mil euros (16.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Dulcenombre Domínguez Delgado

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
449,60 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
320,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 769,60 €

**A.4)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 50/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña Antonia Sánchez Fera, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Blas Infante nº 11 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Antonia Sánchez Fera, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Terraza en Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Blas Infante nº 11, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ocho mil euros (8.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Antonia Sánchez Fera

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
224,80 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
160,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 384,80 €

**A.5)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 51/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. Francisco Cardoso Díaz, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Colón nº 20 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Cardoso Díaz, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Colón nº 20, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dieciocho mil euros (18.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Cardoso Díaz

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
505,80 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
360,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 865,80 €

**A.6)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 46/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. José Vázquez García, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno nº 14 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. José Vázquez García, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ D. Manuel Centeno nº 14, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de quince mil euros (15.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Vázquez García

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
421,50 €

- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
300,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 721,50 €

**A.7)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 52/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. Casimiro Rita Terrero, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bécquer nº 49 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Casimiro Rita Terrero, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Colón nº 33, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dieciocho mil euros (18.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Claudina Rodríguez Pérez

Importe:

- m) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
505,80 €
- n) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
360,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 865,80€

**A.8)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 47/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña Mercedes Domínguez Rodríguez, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cervantes nº 69 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Mercedes Domínguez Rodríguez, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Cervantes nº 69, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de trece mil euros (13.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Mercedes Domínguez Rodríguez

Importe:

- o) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
365,30 €
- p) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
260,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 625,30 €

**A.9)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 53/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña Montserrat Sousa Vizcaíno, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno (Grupo Escolar) nº 8 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Montserrat Sousa Vizcaíno, para ejecutar la obra consistente en Mejora de Acceso Adaptado de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ D. Manuel Centeno (Grupo Escolar) nº 8, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ocho mil euros (8.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Montserrat Sousa Vizcaíno

Importe:

- q) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
224,80 €
- r) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
160,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 384,80 €

**A.10)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 54/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. Juan Carlos Real González, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Córdoba nº 5 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Carlos Real González, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta y Creación de Azotea en Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Córdoba nº 5, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dieciocho mil euros (18.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan Carlos Real González

Importe:

- s) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
505,80 €
- t) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
360,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 865,80€

**A.11)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 55/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña Samara Tejada Ferrera, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bécquer nº 24 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Samara Tejada Ferrera, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta y Forjado en Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Bécquer nº 24, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dieciocho mil euros (18.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Samara Tejada Ferrera

Importe:

- u) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
505,80 €
- v) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
360,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 865,80€

**A.12)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 56/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. Bartolomé Santos Gento, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Granada nº 97, 1º B de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Bartolomé Santos Gento, para ejecutar la obra consistente en Reforma de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Granada nº 97, 1º B, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doce mil euros (12.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Bartolomé Santos Gento

Importe:

- w) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
337,20 €
- x) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
240,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 577,20 €

**A.13)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 57/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. Juan Manuel Carranza Durán, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 47, Bajo Izq de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Manuel Carranza Durán, para ejecutar la obra consistente en Nuevo Acceso y Sustitución de Solería Interior de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Almería nº 47, Bajo Izq, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de seis mil euros (6.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan Manuel Carranza Durán

Importe:



- y) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
168,60€
- z) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
120,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 288,60 €

**A.14)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 58/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña Catalina Dabrio Marín, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bécquer nº 26 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Catalina Dabrio Marín, para ejecutar la obra consistente en Reforma de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Bécquer nº 26, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dieciocho mil euros (18.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Catalina Dabrio Marín

Importe:

- aa) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
505,80 €
- bb) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
360,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 865,80€

**A.15)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 59/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. Francisco Fernández López, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bécquer nº 36 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Fernández López, para ejecutar la obra consistente en Creación de Nuevo Baño Interior de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Bécquer nº 36, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de seis mil euros (6.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Fernández López

Importe:

- cc) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
168,60€
- dd) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
120,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 288,60 €

**A.16)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 60/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. José Gómez Carrasco, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Juan Ramón Jiménez nº 25 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. José Gómez Carrasco, para ejecutar la obra consistente en Rehabilitación de Baño y Revestimientos Interiores de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ Juan Ramón Jiménez nº 25, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ocho mil euros (8.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Gómez Carrasco

Importe:

- ee) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
224,80 €
- ff) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
160,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 384,80 €

**A.17)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 61/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña Josefa Peral Infante, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno (Grupo Escolar) nº 1 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Josefa Peral Infante, para ejecutar la obra consistente en Rehabilitación de Baño, Revestimientos Interiores y Sustitución de Carpinterías de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/ D. Manuel Centeno (Grupo Escolar) nº 1, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doce mil euros (12.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Josefa Peral Infante

Importe:

- gg) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
337,20 €
- hh) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
240,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 577,20 €

**A.18)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 22/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/03/09, por D. Roberto Pernil Gómez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cervantes nº 5, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Roberto Pernil Gómez, para ejecutar la obra consistente en Pollete de 2 x 0,80 x 0,10 y cambiar usillo patio sita C/ Lepanto s/n de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de setenta y nueve euros con ocho céntimos (79,08 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Roberto Pernil Gómez

Importe:

- ii) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
2,22 €
- jj) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 0,95 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 3,17 €

**A.19)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 34/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 30/03/09, por D. Maximiliano López Figueras con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 15, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Maximiliano López Figueras, para ejecutar la obra consistente en abrir hueco para instalar una puerta de garaje (2,50 x 2,34 m) sita C/ José M<sup>a</sup> Díaz Domínguez de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de setecientos doce euros con cuatro céntimos (712,04 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Maximiliano López Figueras

Importe:

- kk) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
20,01 €
- ll) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
14,24 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 34,25 €

**A.20)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 38/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01/04/09, por D. Eduardo Borrero Mora, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto D. Fermín Perea Florencio y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 74, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Eduardo Borrero Mora, para ejecutar la obra consistente en Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras sita C/ Antonio Machado nº 74, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de catorce mil ochocientos setenta y siete euros con un céntimos (14.877,01 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Eduardo Borrero Mora

Importe:

- mm) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
418,04 €
- nn) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
297,54 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 715,58 €

**A.21)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 35/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 30/03/09, por D. Pedro Peral Infante con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 32, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Pedro Peral Infante, para ejecutar la obra consistente en reparación del cuarto aseo, alicatado (21 m2) y suelo (5 m2) sita C/ Federico García Lorca nº 32 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil trescientos veinte euros con treinta y siete céntimos (1.320,37 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Pedro Peral Infante

Importe:

- oo) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
37,10 €
- pp) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
26,41 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 63,51 €

**A.22)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 36/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01/04/09, por Doña M<sup>a</sup> José Cuevas Moreno con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Águila Imperial nº 2, 3º Izq de Mazagón (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña M<sup>a</sup> José Cuevas Moreno, para ejecutar la obra consistente en reparación de vivienda interior 75 m2 sita C/ Constitución nº 5 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (22.465,50 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: M<sup>a</sup> José Cuevas Moreno

Importe:

- qq) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
631,28 €
- rr) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
449,31 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 1.080,59 €

**A.23)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 37/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01/04/09, por D. Telesforo Domínguez Martínez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 88, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Telesforo Domínguez Martínez, para ejecutar la obra consistente en quitar bañera y colocar plato ducha, quitar y colocar solería en cuarto de baño sita C/ Antonio Machado nº 88 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos ochenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (281,45 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Telesforo Domínguez Martínez

Importe:

- ss) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
7,91 €
- tt) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
5,63 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 13,54 €

**A.24)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 62/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. Mariano Vázquez Martín con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Colón nº 34, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Mariano Vázquez Martín, para ejecutar la obra consistente en colocación solería 40 m, reparación cuarto aseo 10 m, alicatado solería 1,50, instalación agua e higiene sacado a la calle y reparación techo cuarto aseo y cocina (5 m) sita C/ Federico García Lorca nº 36 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil setecientos setenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (2.776,68 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Mariano Vázquez Martín

Importe:

- uu) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
78,02 €
- vv) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
55,53 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 133,55 €

**A.25)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 63/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. Juan José Florido de la Rosa con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 36, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan José Florido de la Rosa, para ejecutar la obra consistente en cambiar tres ademas de carga de 4,20 m y repaso del tejado de 4,20 x 4,20 m sita C/ Granada nº 57 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil siete euros con treinta y dos céntimos (1.007,32 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan José Florido de la Rosa

Importe:

ww) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
28,30 €

xx) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 12,09 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 40,39 €

**A.26)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 65/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por Doña Josefa Salvador Feria con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Colón nº 42, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Josefa Salvador Feria, para ejecutar la obra consistente en cambiar bañera por plato ducha, instalación de agua, alicatado, suelo y reparación de cuarto de aseo (2 m<sup>2</sup>), alicatado, suelo y reparación de cocina (6,25 m<sup>2</sup>) sita C/ Colón nº 42 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil setecientos treinta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (1.736,53 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Josefa Salvador Feria

Importe:

yy) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
48,80 €

zz) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
34,73 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 83,53 €

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

<b>JUSTIFICANTE</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
FACTURA RC/09-0405	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	127,13 €
FACTURA 2009/23	JOSE LUIS GALIANO GARCIA	481,50 €
FACTURACION DIC 08	SEVILLANA ENDESA	7.178,86 €
FACTURA 13/09	ILUMINACIONES GÓMEZ	7.876,40 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

**1º.-** Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

**2º.-** Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**3º.-** Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1.-** Con fecha 16 de Febrero de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D. Salvador Garnica Delgado con DNI 75.548.130-F y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Rafael Alberti nº 9 de esta localidad, solicitando autorización para establecer núcleo zoológico en Parcela 41 del Polígono 12 de este Término Municipal.

Requerida documentación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Febrero de 2.009, y una vez entregada y estudiada,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder Licencia de Implantación a D. Salvador Garnica Delgado para que instale núcleo zoológico en Parcela 41 del Polígono 12 del Término Municipal de El Campillo, aconsejándole lo ubique en la zona más alejada posible de la población.

b) Notificar este acuerdo al interesado.



**4.2.-** Con fecha 24 de Marzo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Monterrubio Pérez, Secretaria General de Juventudes Socialistas de esta localidad, solicitando autorización para la celebración, el día 18 de Abril del actual, de la II Fiesta de la Primavera de Juventudes Socialistas de El Campillo-Salvochea. Dicha fiesta se celebraría en el Parque Municipal “Los Puentes” a partir de las 12 horas.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar la celebración de la II Fiesta de la Primavera de Juventudes Socialistas de El Campillo-Salvochea el día 18 de Abril del presente en el Parque Municipal “Los Puentes” de esta localidad desde las 12 horas hasta 24 horas, debiendo dejar en buen estado de conservación y limpieza el lugar de la celebración y los alrededores.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.3.-** En relación al procedimiento de concesión de ayudas en los proyectos afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2.009

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar el Proyecto “ADAPTACIÓN DE ANTIGUO ALMACÉN FERROVIOARIO A OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL CAMPILLO (HUELVA), SEGUNDA FASE”, por un importe global (mano de obra y materiales) de Ochenta y cinco mil quinientos setenta y dos con setenta y nueve (85.572,79 €) Euros.

b) Solicitar al INEM subvención en concepto de mano de obra para la ejecución del Proyecto “ADAPTACIÓN DE ANTIGUO ALMACÉN FERROVIOARIO A OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL CAMPILLO (HUELVA), SEGUNDA FASE” por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON OCHO (54.225,08 €) EUROS; y solicitar a la Consejería de Gobernación y a Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención en concepto de materiales para la ejecución del Proyecto anteriormente referenciado por importe de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TRES EUROS (21.690,03 €), quedando el resto del valor de materiales a cargo del Presupuesto Municipal (9.657,68 €); suponiendo un coste global (mano de obra y materiales) de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE EUROS (54.225,08 mano de obra, y 31.347,71 materiales).

c) Dar cuenta del presente acuerdo en el próximo Pleno Municipal, para su ratificación.

**4.4.-** Con fecha 7 de Abril de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco Javier Porras Ocaña (Fotografía Clise Fotógrafos) con DNI 75.007.961-Q y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Emperador Trajano nº 10 de Andujar (Jaén) solicitando licencia de venta de las fotos realizada en la Romería 2009, en cualquier plaza o mercadillo de la localidad.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder autorización para poder ejercer la actividad de fotografías durante la Romería 2009. Previamente se le notificará el lugar donde se ubicará el puesto y el importe a pagar para poder montarlo.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.5.-** Con fecha 30 de Marzo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> Rosa Martín Suárez con DNI 75.538.797-N y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 32 de esta localidad, solicitando permiso para poder colocar 10 mesas y sus respectivas sillas en la Freiduría que tiene en el Mercado de Abastos, durante la semana de las Fiestas de julio próximo; solicita también, para dicha semana, poder utilizar algún puesto libre del mercado para desahogo de la Freiduría.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar la colocación de 10 mesas y sus correspondientes sillas, en la semana de las Fiestas de Julio, en la Freiduría que tiene la solicitante en el Mercado de Abastos, previo abono de la tasa de ocupación por mesas y sillas, siendo responsable de la limpieza diarias de la superficie ocupada y de los alrededores.

b) Indicarle a la solicitante que en fechas más próximas a las fiestas de julio se le comunicará si es posible o no cederle algún puesto del mercado de abastos si en ese momento alguno está libre.

c) Comunicar este acuerdo a la interesada.

**4.6.** Con fecha 30 de Marzo de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Ángel Gadea del Águila, en calidad de Mayordomo de la Romería 2.009 de la Sta Cruz de esta localidad, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ del Licenciado nº 2 4º B de Huelva, solicitando autorización para colocar una carpa en la pista polideportiva situada en la C/ Almería, para invitar a Hermandades, familiares y amigos durante los días de la Romería.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar a D. Ángel Gadea del Águila para la colocación de una carpa en la pista polideportiva sita en la C/ Almería de esta localidad, para la finalidad arriba indicada los días 24 y 25 de abril y 1, 2 y 3 de Mayo del presente, siendo responsable de la limpieza diaria de la pista y los alrededores y de cualquier incidente que allí acontezca.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.7.-** Con fecha 31 de marzo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Jesús Moreno Pardo, Presidente del El Campillo CF, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Quinteros, s/n de esta localidad, solicitando 4 trofeos para premiar a los jugadores, con motivo del Final de la Temporada.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que desde este Ayuntamiento esa Entidad recibe subvenciones anuales de 6.000 euros para sufragar, entre otros, gastos como el que solicita, por tanto desestimamos su petición.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.8.-** Con fecha 1 de Abril de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Miguel Saavedra Espinosa, en calidad de Presidente de la Peña Barcelonista local, con DNI 29.709.794-G y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Vicente nº 1 de esta localidad, solicitando ayuda para mobiliario para uso de la Asociación que preside.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Ceder 20 sillas y una estantería para la Asociación Peña Barcelonista local.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.9.-** Con fecha 25 de Marzo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Manuel José Gregorio García con DNI 44.204.526-K y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Rafael Alberti nº 7 de esta localidad solicitando la renuncia a la concesión de Licencia de Obras (exp 55/08) notificada con fecha 8 de marzo de 2008, consistente en reparar zócalo de fachada, ya que no va a ejecutarla.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Archivar el expediente de licencia de obras 55/08.

b) Dar traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos municipales y al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

**4.10.-** Con fecha 3 de Abril de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por la Junta Directiva de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de El Campillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Manuel Centeno s/n de esta localidad, solicitando la exención del pago del importe de 3.364,94 € correspondiente a la concesión de la Licencia de Obras del Expediente 05/09.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder una ayuda económica de 3.364,94 euros a AFA el Campillo, con destino a sufragar el gasto del importe de otorgamiento de Licencia de Obras del expediente 05/09.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.11.-** Con fecha 6 de Abril de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D<sup>a</sup> Leonor León Perea con DNI 48.907.021-M y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Colón nº 25 de esta localidad, solicitando, con motivo de la apertura de nuevo comercio "Estrema" en C/ Cervantes nº 38 de esta localidad, cambio de titularidad de la licencia de apertura; permiso para exponer algunos artículos sobre el acerado como papeleras, publicidad, etc y acondicionamiento de rampa de acceso a minusválido.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que con respecto al cambio de titularidad, debe aportar fotocopia del DNI y acreditar el alta en el IAE. Además debe aportar número de cuenta bancaria para que mensualmente este Ayuntamiento le cobre la tasa de carga y descarga de su actividad comercial.

b) Respecto al permiso para exponer algunos artículos sobre el acerado como papelera, publicidad, etc, indicarle que no debe obstaculizar el paso de peatones por la acera y haciéndole responsable de daños que pueda sufrir cualquier persona con motivo de la exposición pública de los productos.

c) En cuanto al acondicionamiento de rampa de acceso a minusválido, debe solicitar previamente la oportuna licencia de obras.

d) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.12.-** Con fecha 25 de Febrero de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Antonio Amate García, en representación de la Empresa Ingeniería Agroalimentaria del Sur S. L con CIF B-41669078 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carpe nº 6 de Aljaraque (Huelva), solicitando que, una vez subsanada la documentación requerida en acuerdo adoptado de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Febrero de 2.009, relativa a concesión de Licencia de Obras para la construcción de una piscina-alberca en la Parcela nº 6 del Polígono Catastral 12 de este Término Municipal, le sea concedida ésta.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de Abril de 2.009, en el que se constata que "la documentación recibida NO ES COMPLETA, e induce a errores ante su valoración al expresar forma de ejecutar las obras y equipamiento de las mismas que no aparece reflejado en el presupuesto, como por ejemplo la barandilla de la escalera semicircular y la medición y valoración de la Losa del Fondo de la Piscina, así como que no queda suficientemente claro el encofrado de los muros, la altura de los mismos, la cantidad de acero del hormigón del vaso, etc.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

Requerir a la interesada para que complete y presente la documentación adecuadamente para poder valorar los trabajos que dichas obras requieren.

Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.13.-** Con fecha 20 de Marzo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Antonio Amate García, en representación de la Empresa Ingeniería Agroalimentaria del Sur S. L con CIF B-41669078 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carpe nº 6 de Aljaraque (Huelva), en el que se hace constar que ha sido un error por parte dicha empresa, solicitar licencia de obras para ejecutar línea eléctrica para suministro en baja tensión a finca “La Cerezuela” de este término municipal ya que fue concedida por Junta de Gobierno de fecha 25 de Septiembre de 2006.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de Abriol de 2.009 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que en el Presupuesto del Proyecto Básico y de Ejecución presentado para obtener la Licencia Municipal de Obras para la construcción de la citada Casa Rural se encuentra incluido un capítulo en el que se valora, de forma muy somera, la instalación de la Línea de Baja Tensión que alimentará la edificación por lo que es razonable aceptar parcialmente su escrito al entender que el costo de las obras de instalación se encuentra incluido en la valoración de la Licencia de Obras otorgada para edificar la misma.

Que también consta en el expediente de referencia escrito del interesado, de fecha 17 de enero de 2.006 y número de registro de entrada 79, en el que solicita PERMISO DE PASO de la instalación de la citada Línea de Baja Tensión a través de terrenos de dominio público. Autorización que es preceptiva para la puesta en marcha de la citada línea y sin la cual, aún teniendo concedida la Licencia de Obras, no se deben ejecutar los trabajos ya que la Licencia se otorga siempre “salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la actuación autorizada”.

Que ante todo lo expuesto se comprueba que la citada instalación tiene Licencia de Obras pero no Permiso de paso por terrenos de dominio público. Este permiso se ha otorgado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27/01/09 y con el condicionante de soterrar la parte aérea de dicha instalación.

Que éste acuerdo es perfectamente válido ya que como representante de la propiedad del dominio público tiene capacidad para condicionar de forma objetiva la ejecución de dicha instalación a través de los terrenos con esa categoría y, además, no contraviene el acto administrativo de concesión de licencia para edificar, ya que además de obtener ésta es imprescindible conseguir el permiso del propietario.

Por todo ello cabe proceder a la anulación de la liquidación de la Licencia de Obras practicada con motivo de la solicitud errónea del interesado, al comprobarse que se había obtenido junto a la de la edificación de la Casa Rural, pero la Junta de Gobierno tiene capacidad para condicionar dicha instalación, de forma objetiva, antes de conceder el PERMISO DE PASO solicitado. Esta autorización es necesaria antes de la concesión definitiva de la correspondiente Licencia de Primera Ocupación.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Anular la liquidación de la Licencia de Obras practicada con motivo de la solicitud errónea de la interesada, y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2.009, por importe de 438,78 €.

b) Indicarle a la peticionaria que la concesión del permiso de paso solicitado está condicionado a soterrar la parte aérea de dicha instalación. Esta autorización es necesaria antes de la concesión definitiva de la correspondiente Licencia de Primera Ocupación.

c) Notificar este acuerdo a la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera